

Concepción, 26 de febrero de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTOS QUE SE INDICAN:

CERTIFICADO N° 8891o3

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°03

Fecha: 25 de febrero de 2026.

Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alan Bastias, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 282 de fecha 09/02/2026.

Así acordó: Aprobar el Ord. N°282 de fecha 09.02.2026, que solicita pronunciamiento sobre **DIA, “Ampliación Planta de Biogás HBS Energía”, Los Ángeles.**

La planta ampliará su capacidad desde 27 a 350 ton/día de residuos orgánicos, aumentando la generación de biogás y digestato. El proyecto incluye optimizar equipos existentes, construir una piscina de 50.000 m3 para digestato y eventualmente un nuevo estanque de hidrólisis para operar a capacidad nominal.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

Respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo (2015-2030, actualizada 2023) :

1. LE 01/ OE 1.

En relación con la generación de olores de la planta, se solicita al titular aclarar y justificar técnicamente la exclusión en la modelación el acopio de digestato y el campo de aplicación si son las fuentes que mas tasa de emisión de olor genera, según lo indicado en la tabla 16 del anexo 14. Asimismo, incluir motivo por el cual se considero agosto para la elaboración del Estudio olfatométrico y no incluyo en el monitoreo una fecha que considere el peor escenario. Finalmente se solicita establecer un CAV que contemple un sistema de monitoreo permanente de olores, de manera de asegurar el control continuo de las emisiones y la verificación del comportamiento real del proyecto durante su operación.

2. LE 02/ OE 2.1.

En relación al riesgo de fuga de biogás, se solicita al titular considerar incorporar un sistema de detección de biogás en los puntos más críticos del proceso como CAV.

3. LE 02/ OE E2.3.

Se solicita al titular aclarar el domicilio tributario. En caso de estar emplazado fuera del territorio de influencia se solicita realizar el cambio a la comuna donde se encuentra instalado el proyecto.

4. LE 03/ OE E3.3.

Se solicita al titular establecer un CAV de monitoreo de ruido y vibraciones para la fase de operación considerando que según lo detallado en la DIA la planta podría recibir residuos las 24 horas del día.

5. LE 08/ OE E8.1.

Con el fin de tener un proceso abierto a la comunidad y que permita mejorar la confianza entre individuos e instituciones, se le sugiere al titular establecer un CAV de visitas guiadas para la comunidad a las instalaciones de la planta.



Respecto de la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022 -2035 (PPRCB)

1. Acción 2.3.1

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.1.

Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.

2. Acción 2.3.3

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.3.

Informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

3. Además, se solicita al titular realizar el análisis con los mapas de la política disponibles en <http://sriit.gorebiobio.cl/>

- Sobre el tema consejero Marcelo Rivera señala que las dos últimas iniciativas están fuera de plazo, situación que menciona se debe aclarar, indica además que en este proyecto se aumenta en más de 1000% la capacidad de lo que se está produciendo.

Consejero Roberts Córdova consulta si el proyecto pase o no por el consejo seguirá igual su curso y tramitación, además de preguntar si el uso de suelo en esa zona es agrícola o industrial.

Consejero Juan Carlos Medina consulta por los beneficios que trae el proyecto sobre lo que se señala que se genera una reducción de residuos orgánicos y de gas metano el que se transforma y genera energía, donde además el producto final servirá para fertilizar los campos agrícolas en la zona.

Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 26-02-2026 16:14 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LWPMFB-341>

ANT.: Ord. SEA N° 20269910224, de fecha 21.01.2026

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA, "Ampliación Planta de Biogás HBS Energía"

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	20269910224, de fecha 21.01.2026 Plazo de respuesta: 11.02.2026	DIA "Ampliación Planta de Biogás HBS Energía"	La Planta ampliará su capacidad desde 27 a 350 ton/día de residuos orgánicos, aumentando la generación de biogás y digestato. El proyecto incluye optimizar equipos existentes, construir una piscina de 50.000 m³ para digestato y eventualmente un nuevo estanque de hidrólisis para operar a capacidad nominal. Se localiza en la comuna de Los Ángeles.

Atentamente;



Firmado por:
Álvaro Héctor Rojas Monje
Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional (s)
Fecha: 09-02-2026 11:56 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

- Distribución
- La indicada
 - Administrador Regional
 - División de Planificación y Desarrollo Regional
 - Oficina de Partes



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 20260810224

Concepción, 21 de Enero de 2026

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor José Manuel Carvallo Munita, en representación de HBS Energía S.A., ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 21 de enero de 2026 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación Planta de Biogás HBS Energía".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Adicionalmente se informa que, debido a que el proyecto presenta documentos o archivos que, por su tamaño, no fue posible cargarlos directamente junto a los otros documentos del proyecto en la plataforma e-SEIA, en razón a que superaba el tamaño máximo permitido, se hace presente que los documentos señalados se encuentran disponibles en enlaces detallados e identificados en la Resolución de Carga Archivo Gran Tamaño N°20260810122, de fecha 19 de enero de 2026, dictada por el Director(S) Regional SEA Biobío, disponible en el expediente de evaluación ambiental del proyecto.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 11 de febrero de 2026. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Sebastián Ignacio Marín Obreque, dirección de correo electrónico sebastian.marin@sea.gob.cl, número telefónico 412791782.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional

Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/SMO

C/c:

- Expediente del Proyecto "Ampliación Planta de Biogás HBS Energía"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 21-01-2026 17:36:02:117 UTC -03:00
- Firmado por: Nelson Antonio Cortés Matamala Fecha-Hora: 21-01-2026 17:36:04:339 CLST-0300

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/01/21/8ae8-0a02-42ae-a363-49ebad5b334e>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Ampliación Planta de Biogás HBS Energía

Concepción, febrero 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



ANTECEDENTES DIA

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Ampliación Planta de Biogás HBS Energía	
ETAPA	Declaración de impacto ambiental	
TITULAR	HBS Energía S.A.	
REP. LEGAL	José Manuel Carvallo Munita	
TIPOLOGÍA	o.8) Sistemas de tratamiento, disposición y/o eliminación de residuos industriales sólidos. k.1) Instalaciones fabriles sobre 2.000 KVA	
COMUNA	Los Ángeles	
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Santa Teresa, Laguna Verde.	
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, medio humano, agua.	
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	US\$ 600.000	
VIDA ÚTIL	25 años	

Terreno (superficie)		Superficie (ha)
Construida		1,9

ETAPA DE EVALUACIÓN			
ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	20260810224	21/01/2026	11/02/2026

Descripción del Proyecto

Ampliación de la Planta de Biogás de HBS Energía S.A., ubicada en el kilómetro 489 de la Ruta 5 sur, Sector Laguna Verde, comuna de Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío.

Actualmente, la planta procesa 27 ton/día de residuos orgánicos no peligrosos mediante un proceso de digestión anaeróbica, el cual utiliza estanques de premezcla, hidrólisis, biodigestión y post biodigestión. Este proceso genera biogás como producto principal y digestato como producto secundario. El biogás generado se utiliza de forma continua en un generador para la inyección de energía al Sistema Eléctrico Nacional, mientras que el digestato se aprovecha como abono agrícola. El digestato es líquido, pero presenta entre 2-5% de sólidos suspendidos. La fase sólida se almacena y transporta en contenedores, y la fase líquida se bombea directamente al campo de aplicación.

La Planta de Biodigestión opera 24 horas de Lunes a Domingo, pudiendo recibir residuos orgánicos durante las 24 horas del día.

El proyecto de ampliación considera la ejecución de obras menores en los equipos principales existentes para permitir su operación a capacidad nominal, alcanzando así una capacidad de tratamiento de 350 ton/día de residuos orgánicos no peligrosos, con una generación entre 24.000 y 32.000 m³/día de biogás y aproximadamente 330 ton/día de digestato. Asimismo, se proyecta la construcción de una piscina de 50.000 m³ para el acopio temporal de digestato, y en caso de que las condiciones de mercado permitan alcanzar un ingreso de 350 ton/día de residuos orgánicos al proceso, se considera la construcción de un nuevo estanque de hidrólisis, contiguo a los existentes.

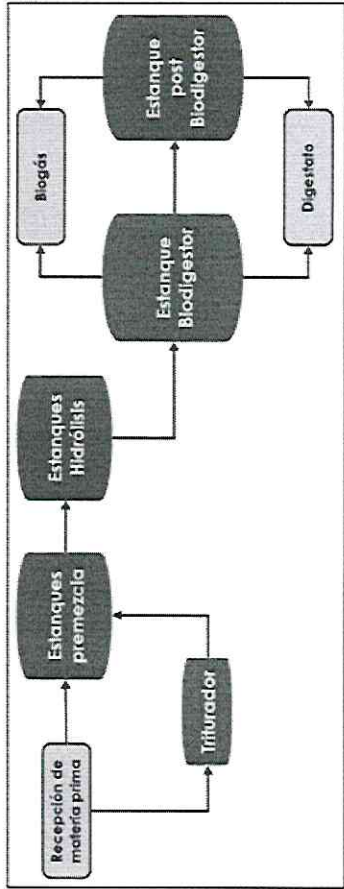
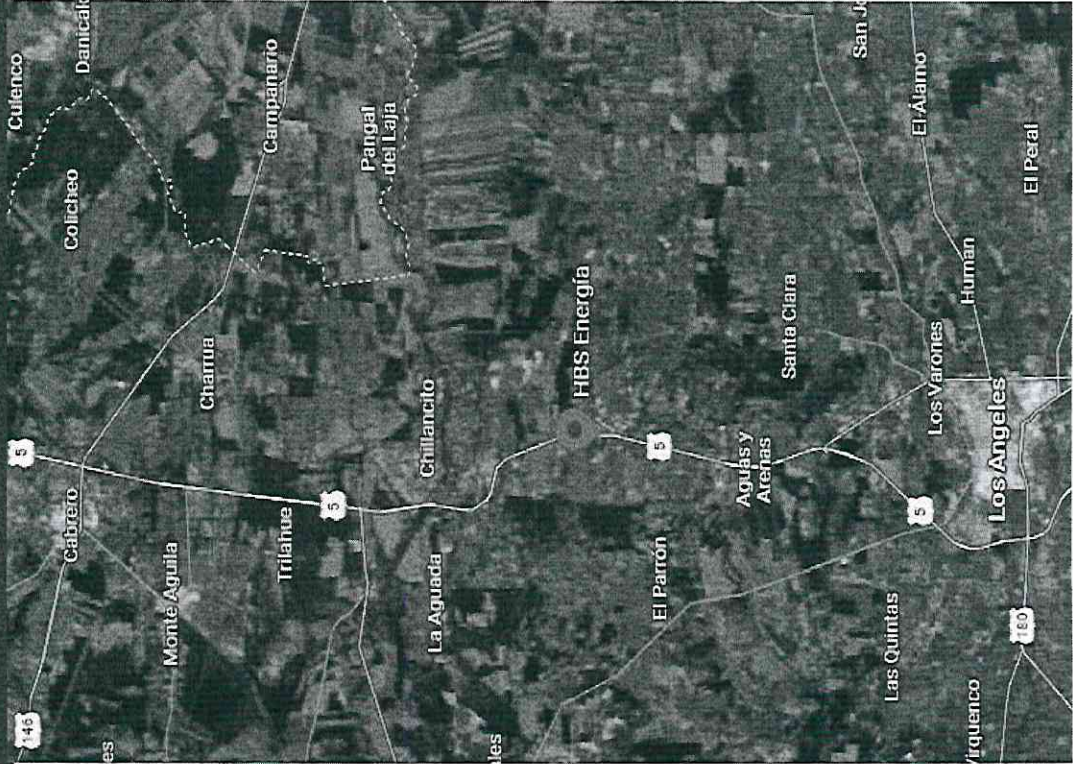


Figura 8. Proceso de generación de Biogás

ANTECEDENTES DIA

UBICACIÓN



MANO DE OBRA

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	Duración
Construcción	20	28	8 meses (3 m, dependen de mercado)
Operación	16	20	
Cierre	20	28	



ANTECEDENTES DIA

CAV / PAC

Compromisos Ambientales Voluntarios

No incluye en la DIA

Participación Ambiental Ciudadana

Debe ser solicitada en los plazos establecidos por 2 organizaciones o 10 personas naturales.

CAV pedidos en DIA:

1. Control de olores
2. Sistema de detección de biogás
3. Monitoreo de ruido y vibraciones)
4. Visitas guiadas a la comunidad a la planta

VINCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (ERD)

En la DIA, el titular se relaciona con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), versión actualizada 2023. El titular declara vinculación con **7 Objetivos Estratégicos de la ERD 2023**.

OBJETIVO ESTRATEGICO	RELACION CON EL PROYECTO	OBSERVACIONES DIA
OE 1.1. Alcanzar el desarrollo pleno de los habitantes, con equidad, inclusión, seguridad social y vida digna, reduciendo situación de vulnerabilidad, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas mayores.	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico, en relación al fortalecimiento de la gestión de riesgos de desastres y la calidad ambiental. En el Capítulo 7 de la Declaración de Impacto Ambiental se incluye un plan de contingencias y emergencias que presenta medidas preventivas y de acción frente a situaciones generadas por desastres naturales, como sismos. Por otra parte, se detallan las acciones que permitirán el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, resguardando la calidad ambiental del sector en el cual se encuentra emplazado.	En relación con la generación de olores de la planta, se solicita al titular aclarar y justificar técnicamente la exclusión en la modelación el acopio de digestato y el campo de aplicación si son las fuentes que mas tasa de emisión de olor genera, según lo indicado en la tabla 16 del anexo 14. Asimismo, incluir motivo por el cual se considero agosto para la elaboración del Estudio olfatométrico y no incluyo en el monitoreo una fecha que considere el peor escenario . Finalmente se solicita establecer un CAV que contemple un sistema de monitoreo permanente de olores, de manera de asegurar el control continuo de las emisiones y la verificación del comportamiento real del proyecto durante su operación.
OE 2.1 Aumentar la productividad y la competitividad regional.	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico, ya que involucra una inversión privada destinada a la producción de Biogás en un sector rural de la región del Biobío.	En relación al riesgo de fuga de biogás, se solicita al titular considerar incorporar un sistema de detección de biogás en los puntos más críticos del proceso caomo CAV.
OE 2.4 Apalancar la asociatividad y el encadenamiento productivo, fomentando los proyectos asociativos.	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico, ya que promueve el aprovechamiento de residuos orgánicos generados por otros sectores productivos, incorporándolos como insumos en un proceso que genera biogás, agregando valor dentro de la cadena productiva.	Sin observación
OE E2.3. Fomentar el desarrollo de la economía regional fortaleciendo las actividades económicas tradicionales y desarrollando nuevas actividades productivas como el turismo, la industria de la revalorización, los servicios, las energías limpias y las industrias creativas, con énfasis en la generación de valor agregado y en el fortalecimiento de las economías locales.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	Se solicita al titular aclarar el domicilio tributario. En caso de estar emplazado fuera del territorio de influencia se solicita realizar el cambio a la comuna donde se encuentra instalado el proyecto.

VINCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (ERD)

OBJETIVO ESTRATEGICO	RELACION CON EL PROYECTO		OBSERVACIONES DIA
OE 3.2 Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia, sustentable y de eficiencia energética en el sistema productivo regional, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales.	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico, ya que se tiene un aprovechamiento de residuos orgánicos de otros sectores productivos, promoviendo la eficiencia energética y el uso responsable de los recursos naturales. Al generar biogás, se contribuye a la diversificación de la matriz energética regional y a la economía circular.	Sin observación	
OE 3.3 Cuidar y proteger las áreas de valor natural con el objeto de asegurar los beneficios que los ecosistemas brindan a la sociedad: Aprovechamiento, Regulación, Cultural y Soporte de la biodiversidad.	El Proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, contribuyendo a la mantención de condiciones ambientales favorables en el territorio en el cual se desarrolla. En el Capítulo 6 de la Declaración de Impacto Ambiental, se identifican las emisiones, aguas residuales y residuos del proyecto, indicándose las medidas que se tomarán para el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, asociada a estos aspectos.	Se solicita al titular establecer un CAV de monitoreo de ruido y vibraciones para la fase de operación considerando que según lo detallado en la DIA la planta podría recibir residuos las 24 horas del día.	
OE E3.4. Mejorar la gestión de residuos sólidos, con énfasis en reducir la disposición final de residuos y desarrollando la economía circular.	El Proyecto considera la utilización de residuos orgánicos como materia prima del proceso productivo. De tal manera, se reduce la disposición final de residuos orgánicos generados por otros sectores productivos.	Sin observación	
OE E3.5. Alcanzar la meta de reducción de gases de efecto invernadero para el año 2050.	El Proyecto considera la producción de biogás, una fuente de energía que presenta una menor tasa de emisión de gases de efecto invernadero en comparación con los combustibles fósiles. De este modo, se contribuye a la reducción de gases de efecto invernadero	Sin observación	
OE B8.1. Apalancar la confianza entre individuos e instituciones.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contraponen a su cumplimiento.	Con el fin de tener un proceso abierto a la comunidad y que permita mejorar la confianza entre individuos e instituciones, se le sugiere al titular establecer un CAV de visitas guiadas para la comunidad a las instalaciones de la planta.	

VINCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO 2022 -2035 (PPRCB)

En la DIA, el titular presenta vinculación con la **PPRCB 2022–2035**, señalando que **el proyecto no se relaciona, ni tampoco se contrapone** a los objetivos estratégicos de la política.

En este contexto, se formulan las siguientes observaciones:

OBJETIVO ESTRATEGICO		OE2: GESTIONAR DE FORMA SUSTENTABLE LA BIODIVERSIDAD REGIONAL QUE PROMUEVA EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO DE LAS PERSONAS A SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCION	RELACION CON EL PROYECTO	OBSERVACIONES EVALUADOR	
2.3. Establecer acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional	2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo específico, ni se contrapone a su cumplimiento.	Se solicita al titular:	
	2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales, dulceacuícolas, construcción, energéticos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.		a. Realizar la vinculación con la acción 2.3.3. b. Informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.	

Además, se solicita al titular realizar el análisis con los mapas de la política disponibles en <http://sriit.gorebiobio.cl/>

VINCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS 2024 -2035 (PPRGRSD)

Respecto de la **Política regional para la gestión de los residuos solidos domiciliarios 2024-2035**, el titular establece relación con el proyecto con 2 lineamientos, de la siguiente manera:

Lineamientos	Relación con el Proyecto	OBSERVACIONES DIA
2.2. Promover proyectos e iniciativas de inversión para fomenta la valorización de residuos sólidos.	El Proyecto se relaciona positivamente con este lineamiento, ya que emplea residuos orgánicos generados por distintos sectores productivos como materia prima. De este modo, se fomenta su valorización mediante la obtención de biogás y biofertilizante como productos finales.	Sin observaciones
2.3. Promover la educación ambiental sobre la importancia de la gestión de residuos sólidos domiciliarios.	El Proyecto se relaciona positivamente con el lineamiento. En el Capítulo 7 de la DIA se incluye el Plan de Contingencias y Emergencias, que presenta medidas preventivas frente a situaciones de riesgo, contemplando la realización de charlas a los trabajadores sobre el manejo adecuado de residuos en áreas de trabajo.	Sin observaciones

PRONUNCIAMIENTO

Las observaciones planteadas, al titular del proyecto “Ampliación Planta de Biogás HBS Energía” corresponden a las siguientes:

Respecto de la **Estrategia Regional de Desarrollo (2015-2030, actualizada 2023)** :

1. LE 01/ OE 1.

En relación con la generación de olores de la planta, se solicita al titular aclarar y justificar técnicamente la exclusión en la modelación el acopio de digestato y el campo de aplicación si son las fuentes que mas tasa de emisión de olor genera, según lo indicado en la tabla 16 del anexo 14. Asimismo, incluir motivo por el cual se considero agosto para la elaboración del Estudio olfatométrico y no incluyo en el monitoreo una fecha que considere el **peor escenario**. Finalmente se solicita establecer un CAV que contemple un sistema de monitoreo permanente de olores, de manera de asegurar el control continuo de las emisiones y la verificación del comportamiento real del proyecto durante su operación.

2. LE 02/ OE 2.1.

En relación al riesgo de fuga de biogás, se solicita al titular considerar incorporar un sistema de detección de biogás en los puntos más críticos del proceso como CAV.

3. LE 02/ OE E2.3.

Se solicita al titular aclarar el domicilio tributario. En caso de estar emplazado fuera del territorio de influencia se solicita realizar el cambio a la comuna donde se encuentra instalado el proyecto.

4. LE 03/ OE E3.3.

Se solicita al titular establecer un CAV de monitoreo de ruido y vibraciones para la fase de operación considerando que según lo detallado en la DIA la planta podría recibir residuos las 24 horas del día.

5. LE 08/ OE E8.1.

Con el fin de tener un proceso abierto a la comunidad y que permita mejorar la confianza entre individuos e instituciones, se le sugiere al titular establecer un CAV de visitas guiadas para la comunidad a las instalaciones de la planta.

PRONUNCIAMIENTO

Respecto de la **Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022 -2035 (PPRCB)**

1. Acción 2.3.1

Se solicita al titular:

- a. Realizar la vinculación con la acción 2.3.1.
- b. Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.

2. Acción 2.3.3

Se solicita al titular:

- a. Realizar la vinculación con la acción 2.3.3.
- b. Informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

3. Además, se solicita al titular realizar el análisis con los mapas de la política disponibles en <http://sriit.gorebiobio.cl/>

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Ampliación Planta de Biogás HBS Energía

Concepción, febrero 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío

